

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 30 de Abril

Núm. 49

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE FOMENTO	
Información pública proyecto construcción Autovía del Duero A-11, enlace de La Mallona.....	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificación liquidaciones pendientes	3
Notificación derecho de uso de colindancia en TM de Pedraja de San Esteban	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Extinción de derecho sobre aprovechamiento de aguas.....	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Tarazona y Ágreda	4
Solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Villar del Río	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación lista provisional funcionarización.....	5
Licitación para adquisición de contenedores.....	5
Licitación de los contratos del proyecto SATENT.....	6
Licitación contrato para el suministro de un vehículo para la red de telecentros	7
Contratación mediante subasta de renovación de emisario colector en Ucero. Subvenciones JCyL 2008.....	7
Contratación mediante concurso obras convenio de redes 2006/2007/2008	8
Corrección de errores	8

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Aprovechamiento de caza en el monte "Robledillo y Dehesa de Toledillo" nº 154 del CUP	8
Aprovechamiento de caza en el monte "Tasugueras de Pedrajas" nº 255 del CUP	9
Aprovechamiento de caza en el monte "Monte y Dehesa de Pedrajas" nº 153 del CUP	9
Aprovechamiento de caza en el monte "Dehesa y Monte de Oteruelos" nº 151 del CUP.....	10
Listas definitivas, Tribunal y examen tres plazas de agentes medioambientales.....	10
LOS RÁBANOS	
Convocatoria provisión de Secretaría-Intervención con carácter interino	10
VINUESA	
Ordenanza reguladora de la licencia ambiental y de apertura de actividades.....	12
DURUELO DE LA SIERRA	
Cobranza IAE 2007	14
Exposición pública padrón IAE 2007.....	14
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Ordenanza por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.....	15
Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	15
ALPANSEQUE	
Cuenta general presupuesto 2006.....	15
VILLAR DEL CAMPO	
Aprobación presupuesto general 2007	15
ALCONABA	
Solicitud licencia ambiental para acondicionamiento nave zoológica.....	16
VELILLA DE LA SIERRA	
Cuenta general 2007	16
Aprobación presupuesto genral 2008	16
ARCOS DE JALÓN	
Edicto vehículos abandonados.....	16
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para gestión de residuos no peligrosos	17
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Aprobación presupuesto general 2008	17
Elección juez de paz sustituto	17

S U M A R I O

POZALMURO
 Aprobación presupuesto general 2006 y 2007 17
 YELO
 Cuenta general 2006..... 18
 BARAONA
 Solicitud de cesión gratuita de local municipal..... 18
 PERDICES
 Aprobación presupuesto general 2008 18
 LA MILANA
 Presupuesto general 2008 18

MANCOMUNIDADES
 MANCOMUNIDAD MÍO CID
 Servicio de asesoramiento a los Ayuntamientos de la Mancomunidad en relación a sus funciones urbanísticas..... 19

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 Levantamiento de actas previas por instalación de LAAT, SET Medinaceli-SET Tabanera..... 19
 Red subterránea de distribución de energía eléctrica en Velilla de la Sierra..... 20
 Aprobación proyecto 3 plantas fotovoltaicas denominadas Burgo de Osma I, II y III 20
 Planta solar fotovoltaica y LAS en TM de El Burgo de Osma 21

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA
 Declaración de herederos abintestato nº 59/2008 23
 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA
 Procedimiento ejecución 4/2008 23
 Procedimiento ejecución 6/2008 23
 Procedimiento ejecución 7/2008 23
 Demanda 35/08 23
 Procedimiento ejecución 37/2006 24
 Procedimiento ejecución 13/2007 24
 Procedimiento ejecución 19/2007 24
 Procedimiento ejecución 91/2006 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio	F. Resolución	Años Prohib.
Moussa Diol	Senegal	X09680710X	Sin Domicilio Conocido	3/04/2008	3 Años
Abdoulay Kante	Gambia	X09642953L	Sin Domicilio Conocido	2/04/2008	3 Años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero,

que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 18 de abril de 2008.- El Subdelegado del Gobierno,
 Germán Andrés Marcos. 1321

**MINISTERIO DE FOMENTO
 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL - BURGOS**

ANUNCIO de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Construcción de Clave 12-SO-3140.B "Autovía del Duero A-11. Enlace de La Mallona". Provincia de Soria.

El Director General de Carreteras, por delegación del Subdirector General de Proyectos (Resolución 12-7-1999), con fecha 3 de marzo de 2008, ha resuelto aprobar provisional-

mente el proyecto de construcción de clave 12-SO-3140.B "Autovía del Duero A-11. Enlace de La Mallona" y ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuánto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

Esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento de lo indicado, abre un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual un ejemplar del proyecto de construcción como la resolución aprobatoria estarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avenida del Cid, 52-54, 09005 Burgos).

Asimismo, el mencionado proyecto de construcción y la resolución aprobatoria se encontrarán expuestos al público en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria (Calle Mosquera de Barnuevo, 3, 42004 Soria) y en el Ayuntamiento de Golmayo.

El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias

que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como queda recogido en la Ley y Reglamento General de Carreteras.

Burgos, 9 de abril de 2008.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López. 1298

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y número de expediente se especifican a continuación:

Nombre	NIF	Expediente y origen	Liquidación	Importe
VENEGAS MORENO, RUBEN	72895848Q	Expte 187/06 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000055	301
MARTINEZ HIGUERAS, LUIS	51908877Q	Expte 246/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000088	301
ESQUETA RAMIREZ, DIEGO	70809551A	Expte 249/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000099	301
ESQUETA RAMIREZ, DIEGO	70809551A	Expte 105/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000156	300
ESQUETA RAMIREZ, DIEGO	71809551A	Expte 248/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000189	300
MIGUEL ESCRIBANO, LUIS SANTIAGO DE	72885426J	Expte 250/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000191	150
RAMOS GONZALEZ, JOSE VICENTE	72881645G	Expte 252/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000202	66
PRIETA PEREZ, JOSÉ MARIA	09795318D	Expte 253/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000213	150
BENNETT ARBOLEDA, EDUARDO	X5893378L	Expte 260/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000224	120
BENNETT ARBOLEDA, EDUARDO	X5893378L	Expte 261/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000235	240
PEREZ MERAN, IVERSON RUDDY BELL	X6214893V	Expte 396/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000257	100
LOPEZ LUCENDO, FRANCISCO JAVIER	51984892Q	Expte 33/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000268	301
RODRIGUEZ DE TORRES, DAVID	25693557G	Expte 59/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León.	00042200800000279	361
MOLINA SANCHEZ, JULIAN	53067160L	Expte 62/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000281	301
METKAL, HICHAM	X3083097Q	Expte 167/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000292	301
WONG MICO, YOUNG PIL	08031226V	Expte 175/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000314	361
SANTOS LEDO, IVAN	71157335G	Expte 194/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000382	301
LABED, MOHAMED	X2683907Z	Expte 195/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000393	301
LANAS LAZCANO, MIREN GURUTZE	44611273J	Expte 216/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000483	391
YOUCEF GOMEZ, LUIS ALBERTO	72966735V	Expte 223/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000494	331
SESEÑA CASCANTE, ALVARO	72892671J	Expte 276/07 Delegado de Gobierno en Castilla y León	00042200800000516	301
S MARTIN Y JL GARCIA C.B.	E42015248	Expte 338/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800000628	6001
LEITE RAMIREZ, OSMAR REILANDO	X8571791J	Expte 268/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800000729	301
SANCHEZ DE CACERES, CINTHIA ELIZABETH	X9027375J	Expte 335/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800000731	301
ROTELA ESCURRA, AGUEDA RAQUEL	X9123085C	Expte 393/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800000742	301
MAHROUS, AHMAD	X9341337W	Expte 483/07 Subdelegado de Gobierno en Soria	00042200800000764	301

Asimismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y que el período voluntario de recaudación de la deuda se entenderá finalizado, según los plazos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Publicada la notificación en el **Boletín Oficial de la Provincia** entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Publicada la notificación en el B.O.P. entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 5 del segun-

do mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no ingresarse en los plazos previstos se exigirá en vía de apremio conforme al art. 161 de la Ley General Tributaria.

Forma de efectuar el ingreso:

Mediante los documentos de pago que deberán recogerse en la Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, C/ Caballeros, 19. Soria.

Soria, 17 de abril de 2008.- El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 1277

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO

Intentadas sin éxito las notificaciones a los señores que a continuación se expresan, en el domicilio que se indica, se les notifica conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el precio de tasación de las parcelas rústicas propiedad del Estado que seguidamente se relacionan, por si desean hacer uso de su derecho de Colindancia para comprar las referidas parcelas, según dispone el artº. 137.4f de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del vigente Reglamento de Patrimonio. Si es así, lo comunicarán por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Parcela núm. 54, polígono 82, sector H, de Pedraja de San Esteban. Precio: 1.656,00 €.

-GABRIEL FRESNO GARCÍA o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 5025, polígono 82, sector A).

-ÁNGELA RUIZ GARCÍA o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 59, polígono 82, sector H).

Parcela núm. 61, (hoy 10061 y 20061), polígono 82, sector H, de Pedraja de San Esteban. Precio: 4.881,00 €.

-JESUSA DE BLAS BARRANCOS o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 5004, polígono 82, sector A).

-RAIMUNDO GARCÍA AGUILERA Y DOS o sus herederos (Figuran como propietarios de la parcela núm. 60, polígono 82, sector H).

-ÁNGELA RUIZ GARCÍA o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 59, polígono 82, sector H).

Parcela núm. 75, polígono 82, sector H, de Pedraja de San Esteban. Precio: 1.952,00 €.

-LUCIA ARRANZ GAÑÁN o sus herederos (Figura como propietaria de la parcela núm. 72, polígono 82, sector H).

Parcela núm. 92, polígono 81, sector H, de Pedraja de San Esteban. Precio: 4.369,00 €.

-CELEDONIO OTERO BRAVO o sus herederos (Figura como propietario de la parcela núm. 93, polígono 81, sector H).

Soria, 17 de abril de 2008.- El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 1278

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN EDICTAL SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

En el Registro de Aguas, Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Duero:

- Número de Registro General 10.084.

- Tomo: 6/24

- Nº de aprovechamiento 252

- Nº de inscripción: 1

- Clase y afección: Fuerza motriz para producción de energía eléctrica y accionamiento de molino harinero.

- Titular: Dª Rosa Arranz Oñate

- Lugar, término y provincia de la toma: Molinos de Duero (Soria).

- Caudal máximo concedido (l/sg.): 985,27.

- Salto bruto utilizado (m): 2,03

- Título de derecho: prescripción por uso durante 20 años. Acta de Notoriedad. Dirección General 25-1-1963.

- Observaciones: Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripción.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a Dª Rosa Arranz Oñate el día 28 de mayo de 2008 a las 10,30 h. en el Ayuntamiento de Molinos de Duero (Soria), al no haber sido posible su notificación, a fin de proceder al correspondiente reconocimiento.

Se requiere su presencia o la de representantes suyos debidamente autorizados para levantar acta de las operaciones practicadas.

Valladolid, 31 de abril de 2008.- El Jefe del Servicio, Vicente Martínez Revilla. 1299

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

Margarita Moreno Remondo, Pilar Moreno Remondo, Ramón Moreno Remondo, Tomasa Moreno Remondo y Adolfo Moreno Remondo han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo con galería ubicado en el paraje La Dehesa del Rincón en los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria), en la margen izquierda del barranco de La Nava, en zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento y usos domésticos no de boca, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,16 l/s y un volumen máximo anual de 1.050 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo con galería de sección circular de 1,08 m de diámetro y una profundidad de 5 m, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 8 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de abril de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1273

- - -

NOTA ANUNCIO

Ayuntamiento de Villar del Río ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en el Barrio La Cuesta, en el término municipal de Villar del Río (Soria), con destino al abastecimiento del Barrio La Cuesta, para lo cual se solicita un volumen anual de 2.100 m³.

Las obras a realizar se describen en el denominado "Proyecto de pozo profundo en La Cuesta", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Carmelo Villanueva Rodrigo. El aprovechamiento consiste en un pozo de 200 m de profundidad y sección circular de 0,4 m de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de marzo de 2008.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1300

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACION lista provisional funcionarización.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2008 aparecen publicadas en el B.O.P. nº 37 las Bases por las que se regirá el proceso selectivo de promoción interna para la funcionarización del personal laboral fijo a fecha 13/05/07 que desempeña puestos de trabajo clasificados como propios de personal funcionario, Subgrupo C2, Auxiliares Administrativos.

Visto que en la Base Cuarta de la Convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que transcurrido el plazo de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Declarar admitidas todas las solicitudes según la siguiente lista:

DNI/NIF	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
16799094D	ALCAZAR	ROMERA	Mª CARMEN
16801236N	ARROYO	LLORENTE	Mª TERESA
16798942H	AYLLON	BLAZQUEZ	CISELA
72877513N	HERNANDEZ	PALOMAR	Mª ISABELA
16795457Y	JIMENEZ	TABERNERO	Mª JESUS
72874288F	LUCAS	JIMENEZ	Mª DEL ESPINO
16802616N	NAVALPOTRO	VIGIL	ISABEL
72876822B	PALACIOS	SANZ	CARMEN
16789071Z	PEREZ	SANTABARBARA	MARIA
46610830L	REY	DUEÑA	OLGA, DEL
16793069X	SIMAL	MARTINEZ	ARACELI

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días hábiles para reclamaciones contados desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 21 de abril de 2008, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente de la Diputación, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Saiz. 1319

- - -

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición de contenedores de treinta metros cúbicos de capacidad, con destino a Puntos Limpios de Olvega, Gollmayo, Valdeavellano de Tera y Garray, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2008/11.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: la adquisición de contenedores de treinta metros cúbicos de capacidad.
- b) Número de unidades a entregar: 20.
- c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Los contenedores, incluida descarga, serán entregados en los puntos limpios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas o en los lugares indicados por los Ayuntamientos en los que se ubiquen los referidos puntos limpios.

e) Plazo de entrega: 60 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 96.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 1.920,00 euros.
- b) Definitiva: del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- d) Telefax: 975-231 635.
- e) Email: secretaria@dipsoria.es.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

e) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas.

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 22 de abril de 2008.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1323

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la Consultoría y Asistencia consistente en el proyecto SATENT, con destino a el Departamento de Informática, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE LOS CONTRATOS DE LA CONSULTORIA Y ASISTENCIA

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios-2008/40.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: el proyecto SATENT.

b) Número de unidades a entregar: No.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: c/ Caballeros nº 17 de Soria.

e) Plazo de entrega: el 15 de Diciembre de 2008.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 164.571,00 Euros.

5.- *Garantías.*

a) Provisional: 3.291,42 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

e) Telefax: 975-23 16 35.

f) Email: secretaria@dipsoria.es y dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: el día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

e) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 22 de abril de 2008.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1322

PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Aprobado por Resolución de Presidencia, de fecha 18 de abril de 2008, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso tramitado, para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo para la red de telecentros de la Diputación Provincial.

Anuncio para la licitación del contrato de suministro.

1. *Entidad adjudicadora.* Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: La compra de un vehículo para la red de telecentros de la Diputación Provincial.

b) Lugar de entrega: Sede del Patronato de Desarrollo, C/ Caballeros 17.

c) Plazo de entrega: 60 días.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* 13.000,00 euros.

5. *Garantías.*

Provisional: 260 euros.

Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, 17. 42002 Soria

c) Teléfono: 975 231626

d) Telefax: 975 231636

e) Pagina WEB: www.dipsoria.es >Otros Servicios> Patronatos> P.D.I.> Convocatorias.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo de presentación: Veintitres días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14 horas. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

d) Domicilio: C/ Caballeros, 17. 42002 Soria

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, 17. 42002 Soria

c) Fecha: Décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 18 de abril de 2008.- El Presidente, Domingo Heras López. 1301

ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: Subvenciones Junta C. y L. 2008.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Renovación de emisario colector en Ucero.

b) Lugar de ejecución: Ucero.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 53.333,00 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y Código Postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000

e) Telefax: 975-101008

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No se exige.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 c) Localidad: Soria.
 d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 e) Hora: 13 horas.
 10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.
 Soria, 16 de abril de 2008.– El Presidente, Domingo Heras López. 1302

- - -

ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS

- 1.- *Entidad adjudicadora.*
 a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
 c) Número de expediente: 7/08 Convenio Redes 2006/07/08.
 2.- *Objeto del contrato.*
 a) Descripción del objeto: Sustitución redes C/ Campo, G. Ntra. Sra. de Paúl, Ctra. de Valdanzo, Escuelas, Estación y Charco en Langa de Duero.
 b) Lugar de ejecución: Langa de Duero.
 c) Plazo de ejecución: Dos meses.
 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.- *Presupuesto base de licitación:* 92.022,95 euros.
 5.- *Garantías.*
 Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.
 Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.
 6.- *Obtención de documentación e información:*
 a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 c) Localidad y Código Postal: 42002 Soria.
 d) Teléfono: 975-101000
 e) Telefax: 975-101008
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 7.- *Requisitos específicos del contratista.*
 a) Clasificación: No se exige.
 8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*
 a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.
 2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17
 3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.
 9.- *Apertura de las ofertas:*
 a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
 c) Localidad: Soria.
 d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.
 e) Hora: 13 horas.
 10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.
 Soria, 16 de abril de 2008.– El Presidente, Domingo Heras López. 1303

- - -

CORRECCIÓN DE ERRORES

- Detectado error en el anuncio núm. 1172, para la licitación del contrato de obras, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 46, de fecha 21 de abril de 2008, En el apartado 7.- Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación:
 Donde dice: "1.- Grupo E, Subgrupo 1 y categoría c)."
 Debe decir: "1.- Grupo E, Subgrupo 1 y categoría d)"
 El plazo de presentación de ofertas no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.
 Soria, 22 de abril de 2008.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1334

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 10 de abril de 2008, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte "Robledillo y Dehesa de Toledillo", nº 154 del C.U.P., mediante subasta, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación.
 2.- *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de caza en el Monte "Robledillo y Dehesa de Toledillo", nº 154 del C.U.P.
 3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.
 4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un total de 529,00 euros/ anuales, sin incluir I.V.A.
 5.- *Garantías y fianzas:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.
 6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3,

42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Duración del contrato:* El plazo señalado para la duración del presente contrato será de 5 años, de 2008 a 2013 (temporadas de caza de 2008-2009 a 2012-2013 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie, entendiéndose que la primera anualidad comienza en la fecha de la adjudicación del aprovechamiento.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 16 de abril de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1279a

— — —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 10 de abril de 2008, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte "Monte y Dehesa de Pedrajas", nº 153 del C.U.P., mediante subasta, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación.

2.- *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de caza en el Monte "Monte y Dehesa de Pedrajas", nº 153 del C.U.P.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Asciede a un total de 3.535 euros/anuales, sin incluir I.V.A.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Duración del contrato:* El plazo señalado para la duración del presente contrato será de 5 años, de 2008 a 2013 (temporadas de caza de 2008-2009 a 2012-2013 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie, entendiéndose que la primera anualidad comienza en la fecha de la adjudicación del aprovechamiento.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio

en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 16 de abril de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1279b

— — —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 10 de abril de 2008, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte "Tasugueras de Pedrajas", nº 255 del C.U.P., mediante subasta, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación.

2.- *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de caza en el Monte "Tasugueras de Pedrajas", nº 255 del C.U.P.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Asciede a un total de 540,00 Euros/anuales, sin incluir I.V.A.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Duración del contrato:* El plazo señalado para la duración del presente contrato será de 5 años, de 2008 a 2013 (temporadas de caza de 2008-2009 a 2012-2013 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie, entendiéndose que la primera anualidad comienza en la fecha de la adjudicación del aprovechamiento.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 16 de abril de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1279c

— — —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 10 de abril de 2008, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del aprovechamiento de caza en el Monte "Dehesa y Monte de Oteruelos", nº 151 del C.U.P., mediante subasta, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación.

2.- *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de caza en el Monte "Dehesa y Monte de Oteruelos", nº 151 del C.U.P.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un total de 963,60 euros/anuales, sin incluir I.V.A.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional el 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Duración del contrato:* El plazo señalado para la duración del presente contrato será de 5 años, de 2008 a 2013 (temporadas de caza de 2008-2009 a 2012-2013 ambos inclusive) dentro de los períodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie, entendiéndose que la primera anualidad comienza en la fecha de la adjudicación del aprovechamiento.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 16 de abril de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1279d

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

LISTA definitiva de admitidos para la provisión de tres plazas de Agente Medio Ambiental del Ayuntamiento de Soria, por concurso-oposición

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 2 de junio de 2008, lunes, a las 9,00 horas, en la Casa Consistorial.

ADMITIDOS

1. BOTIJA IBÁÑEZ, David
2. HERRANZ LOZANO, Joaquín
3. MORENO GÓMEZ, Mª Esther

EXCLUIDOS

Ninguno

Tribunal Calificador para la provisión de tres plazas de Agente Medio Ambiental del Ayuntamiento de Soria, por Concurso-Oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no 5, de fecha 14 de enero de 2008 y lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador será el siguiente:

- PRESIDENTE, con voto de calidad: D. Mariano A. Aranda Gracia. Suplente: Dª Mª Luisa Plaza Almazán.

- VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León; D. José Mª Barrio de Miguel

Suplente: Dª. Araceli Conde Lázaro.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Javier Matute Antón.

Suplente: D. Ricardo Calonge Delso

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Alberto Ridruejo Alonso.

Suplente: D. Luis Antón Alonso

Un representante designado por la Junta de Personal

- SECRETARIO: Dª. Ana de las Heras Valer.

Suplente: Dª Mª Angeles Fernández Manchado

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

Soria, 17 de abril de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1318

LOS RÁBANOS

CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos.

Próxima a producirse la baja por maternidad de la titular de la plaza de Secretaría-intervención de este Ayuntamiento, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, el Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de fecha 4 de abril de 2008, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

BASES:

Primera: Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de Secretaría intervención de clase Tercera de esta Corporación durante la baja maternal y posibles licencias permisos o excedencias de la titular del puesto.

Segunda.- Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-intervención de clase Tercera de esta Corporación/Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría de Secretaría-intervención, Grupo A-1, Nivel de Complemento de Destino 24, para cubrir la baja por maternidad de la funcionaria titular.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, debiendo designar un número de teléfono para contactar con los aspirantes.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo.

Si hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto; si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Cuarta.- Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Quinta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art.25 Ley 30/1984), o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art. 25 Ley 30/1984) o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

2.- Realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3.

La convocatoria de pruebas y entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Sexta.- Composición del órgano de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente funcionario de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe

Vocal Secretario: Doña Rosa María González Sanz, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Séptima.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Estatal de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Octava.- La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Novena.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Décima.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Undécima.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

ANEXO

Modelo de solicitud:

Don/Doña, con D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que apporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª, así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, documentación que acredito mediante certificados originales

emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

En a de de 200....

(FIRMA)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS (SORIA)

Los Rábanos, 9 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente,
Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1232

VINUESA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de noviembre de 2007, del establecimiento de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente que regule las comunicaciones ambientales y las sustituya por una tramitación de licencia equivalente a las licencias ambientales exentas de informe y declaración de la Comisión Ambiental, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4) del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA ACTIVIDADES DEL ANEXO V DE LA LEY 11/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL CASTILLA Y LEÓN”

ARTÍCULO 1. Objeto

1. Es objeto de esta Ordenanza regular la intervención administrativa municipal en las actividades susceptibles de afectar al medio ambiente, la seguridad o la salud de las personas, dentro del término municipal, en el marco de las disposiciones de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 58.2 y 3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el Ayuntamiento de Vinuesa, en uso de su potestad reglamentaria, sustituye el régimen de comunicación previa del artículo 58.1 de dicha norma, por el régimen de intervención administrativa a través de sometimiento a previa licencia ambiental y de apertura de determinadas actividades enumeradas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación Objetivo

Quedan sometidas al régimen de licencia ambiental y de apertura las siguientes actividades, relacionadas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León:

a) Talleres auxiliares de construcción de albañilería, escajolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción y aire acondicionado, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW. y su superficie sea inferior a 200 m².

b) Talleres de relojería, orfebrería, óptica, ortopedia, y otros afines a los anteriormente indicados.

c) Talleres de confección, cestería, encuadernación y afines, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW. y su superficie sea inferior a 200 m².

d) Talleres de peletería y guarnicionería siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW. y su superficie sea inferior a 200 m².

e) Talleres de reparación de electrodomésticos, maquinaria de oficina y maquinaria asimilable, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW. y su superficie sea inferior a 200 m².

f) Talleres de cualquiera de las actividades citadas en los apartados a, b, c y d del Anexo II siempre que estén situados en polígonos industriales.

g) Corrales domésticos, entendiéndose por tales las instalaciones pecuarias que no superen 1 UGM, de acuerdo con la tabla del Anexo I del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales.

h) Instalaciones para cría o guarda de perros con un máximo 4 perros mayores de 3 meses.

i) Actividades de almacenamiento de equipos y productos agrícolas siempre que no cuenten con sistemas de refrigeración y/o sistemas forzados de ventilación, que como máximo contengan 2.000 l. de gasóleo u otros combustibles.

j) Dispositivos sonoros utilizados en la agricultura para ahuyentar pájaros.

k) Actividades de almacenamiento de objetos y materiales, siempre que su superficie sea inferior a 500 m², excepto las de productos químicos o farmacéuticos combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos, chatarrerías y desguaces de automóviles y maquinaria.

l) Instalaciones de almacenamiento de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos para usos no industriales ni comerciales.

m) Instalaciones de energía eléctrica, gas, calefacción y agua caliente en viviendas.

n) Instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica y gas.

o) Instalaciones de captación, transporte, tratamiento y distribución de aguas de abastecimiento a poblaciones.

p) Instalaciones de comunicación por cable.

q) Garajes para vehículos excepto los comerciales.

r) Actividades comerciales de alimentación sin obrador, entendiéndose por tales las que no cuenten con hornos de potencia térmica superior a 2000 termias/hora alimentados por combustibles fósiles o biomasa, cuya potencia mecánica instalada no supere los 5 KW. y cuya superficie sea inferior a 100 m².

s) Actividades comerciales y de servicios en general, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 10 KW. y su superficie sea inferior a 200 m², excepto la venta de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos y bares, bares musicales, discotecas, salones recreativos y gimnasios.

t) Centros e instalaciones de turismo rural.

u) Oficinas y edificios administrativos.

v) Centros y academias de enseñanza, excepto de baile y música.

w) Residencias de personas mayores y guarderías infantiles.

x) Instalaciones auxiliares para la construcción de obras públicas desarrolladas en los terrenos en los que se desarrolla la obra y durante el periodo de ejecución de la misma, siempre que estas instalaciones estén incluidas y descritas en el documento sometido a evaluación de impacto ambiental.

y) Actividades trashumantes de ganadería e instalaciones fijas en cañadas o sus proximidades ligadas a estas actividades y que se utilizan únicamente en el desarrollo de la trashumancia.

z) Actividades no fijas desarrolladas en periodos festivos, tales como tómbolas, atracciones y casetas de feria, locales de reunión durante ese periodo, etc.

aa) Actividades de carácter itinerante, siempre que su permanencia en el término municipal no supere los 15 días al año.

bb) Instalaciones militares o relacionadas con la defensa nacional.

cc) Instalaciones para la alimentación controlada de fauna silvestre protegida y especies cinegéticas en libertad.

dd) Tratamiento fitosanitarios colectivos en tierras agrícolas y forestales.

ARTÍCULO 3. Solicitud y Documentación

1. La solicitud de licencia ambiental junto con la documentación que se relaciona en este artículo, según modelo facilitado por la Administración, deberá dirigirse al Ayuntamiento, por cualquiera de los medios y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud debe ir acompañado al menos de la siguiente documentación:

a) Proyecto Básico, si la legislación sectorial lo exigiese, o memoria descriptiva que incluya resumen de la actividad, con su posible incidencia sobre la salubridad y el medio ambiente, indicación de las fuentes de las emisiones y su tipo y magnitud, detalle de la maquinaria y equipos y su potencia mecánica, medidas de gestión de los residuos generados, sistemas de control de las emisiones y medidas correctoras propuestas, justificando el cumplimiento de la normativa sectorial que afecte a la actividad. El proyecto o memoria deberán ir firmados por técnico competente y visados por el correspondiente Colegio Oficial.

b) Planos de:

-- Situación y emplazamiento (fotocopia de la Normativa Vigente esc. 1:1000).

- Planta del local, cotas y superficies (esc. mínima 1:100).

- Planta de local, instalaciones CPI-96 (esc. mínima 1:100).

- Alzado exterior (esc. mínima 1:100).

- Sección transversal, cotas (esc. mínima 1:100).

c) Autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial vigente.

d) Cualquier otra que se determine reglamentariamente.

ARTÍCULO 4. *Tramitación*

1. La solicitud de licencia ambiental se tramitará con sujeción al procedimiento previsto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, con expresa exclusión de la necesidad del trámite de conocimiento e informe por la Comisión de Prevención Ambiental, que se sustituye por el informe de los servicios municipales competentes y del trámite de información pública salvo que la actividad, por sus características especiales pueda producir efectos negativos en las personas o el entorno, en cuyo caso el Ayuntamiento podrá someter el expediente a información pública anunciando dicha solicitud en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante veinte días y, en su caso, haciendo una notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, y vecinos afectados.

2. Cuando la licencia urbanística sea preceptiva, de acuerdo con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, ambas licencias se tramitarán y resolverán simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1.d) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

ARTÍCULO 5. *Licencia de Apertura*

Con carácter previo al inicio de la actividad, en los casos que fije la propia licencia ambiental, los interesados deberán de solicitar del ayuntamiento la licencia de apertura que será otorgada por el Alcalde y para lo cual el particular deberá de justificar mediante certificación visada del Técnico redactor del proyecto y/o director de las obras, en su caso en la que se especifique que la actividad se ajusta al proyecto y cumple de las medidas correctoras adicionales impuestas, si las hubiese, en la licencia ambiental.

A tal fin, los servicios técnicos del Ayuntamiento levantarán un acta de comprobación de lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO 6. *Cambios en la Actividad*

Cualquier cambio sustancial que se produzca en las actividades comprendidas en esta Ordenanza, también queda sometido al régimen de licencia ambiental, salvo que por su carácter corresponda someterlas a procedimiento de autorización ambiental.

ARTÍCULO 7. *Régimen del Silencio Administrativo*

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de licencia ambiental será de cuatro meses. Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado la resolución, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y 42 a 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La licencia otorgada por silencio administrativo en ningún caso genera derechos o facultades contrarios al ordenamiento jurídico, y particularmente sobre el dominio público. En particular y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cuando se requiera además, licencia urbanística, el silencio se entenderá negativo y la solicitud desestimada, cuando se trate de actos que afecten al dominio público.

3. El plazo máximo para resolver se podrá suspender en los supuestos previstos en el artículo 30.5 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

4. En el caso de licencias de apertura, el régimen del silencio administrativo será el establecido en el artículo 36 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

ARTÍCULO 8. *Régimen Supletorio*

En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria en materia medioambiental, en la normativa urbanística vigente y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia**, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vinuesa, 1 de abril de 2008.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 1262

DURUELO DE LA SIERRA

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 25 de abril al 25 de junio de 2008, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2007 correspondientes a los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre actividades económicas 2007.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio, y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Duruelo de la Sierra, 15 de abril de 2008.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1290

— — —

EDICTO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2007 y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladora de tales ingresos, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en dicho padrón, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente

Duruelo de la Sierra, 15 de abril de 2008.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1291

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 25 de febrero del 2008, por el que se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, conforme a las previsiones del art 17,4 del RDL/ 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente la misma. La presente modificación entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ARTÍCULO 5º.- BASE IMPONIBLE

Se tomará como base la cantidad de agua consumida o estimada, medida en metros cúbicos y facturada durante el período de referencia a la unidad de suministro del servicio de agua potable, que sea beneficiaria del servicio prestado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior se considerará con carácter general mínimo de facturación de 24 metros cúbicos/trimestre para abonados de viviendas y demás fincas y locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios y 30 metros cúbicos/trimestre para abonados de fincas y locales destinados a actividades industriales y de servicios.

En todos aquellos casos en que el vertido a la red de alcantarillado municipal pudiera proceder de fuentes ajenas al propio Servicio Municipal de Agua Potable, bien mediante pozos de agua subterránea u otros medios similares, el sujeto pasivo deberá instalar un contador de medida, (facilitando a los empleados encargados de la gestión del servicio el acceso al mismo), mediante el cual se le facturaría el tratamiento y depuración de aguas residuales. En caso de imposibilidad técnica, la facturación se realizara por datos estimativos.

En el supuesto de empresas o industrias que utilizan el agua como materia prima fundamentalmente o componente primordial de los productos por ellas elaborados, se podrá minorar la base adecuándolo a lo realmente vertido, previa solicitud de aquellas acompañada de medición acreditada de los vertidos y comprobada por el Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 15 de abril de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1295

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2008, se ha dictado el siguientes Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de Abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. D. RUBIK HARUTYUNTAN
2. SAMVEL HARUTYUNTAN
3. VAHE ZEYNALYAN
4. MALICK DIOP

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento de los posibles interesados.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de abril de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1296

ALPANSEQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2006, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alpanseque, 16 de abril de 2008.- El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1288

VILLAR DEL CAMPO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2007, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 113.805,00 euros y el Estado de Ingresos a 113.805,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cua-

les podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Villar del Campo, 17 de abril de 2008.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1289

ALCONABA

Solicitada, por D. José Luis Carabantes Ramos, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para "acondicionamiento de nave zoológica para cambio de explotación en Ontalvilla de Valcorba", en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Alconaba, 14 de abril de 2008.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 1292

VELILLA DE LA SIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Velilla de la Sierra, 30 de marzo de 2008.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 1293

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velilla de la Sierra, 30 de marzo de 2008.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 1294

ARCOS DE JALÓN

EDICTO VEHÍCULOS ABANDONADOS

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

"Procedemos a poner en su conocimiento que por parte de este Ayuntamiento se ha iniciado un expediente sobre abandono del vehículo que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba e Texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º.- Se le requiere para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retirada del vehículo de la vía pública.

2º.- En caso de que transcurridos los 15 días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo, se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano, debiendo aportar la siguiente documentación:

- a) Permiso de circulación.
- b) Tarjeta de Inspección Técnica con ITV pasada.
- c) Seguro obligatorio al corriente de pago.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.

Continuándose la tramitación del expediente como residuo sólido urbano, advirtiéndolo que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 euros a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b de la Ley 10/98, de 1 de abril de Residuos:

Emplazamiento: Ctra. de Maranchón s/n

Matrícula: M-8999-IZ.

Marca: FORD Modelo TRANSIC C408

Titular: Mirian Silva Domínguez

Emplazamiento: Ctra. de Maranchón s/n

Matrícula: MU-4008-AN

Marca: OPEL Modelo VECTRA 2

Titular: Hamechi Chabane Djelloul

Emplazamiento: A-2 p.k. 170

Bastidor nº JN1000SN13U0404

Marca: NISSAN Modelo SUNNY

Titular: Isabel Francisca Cilas López

Emplazamiento: Ctra. de Maranchón s/n

Matrícula: B-2088-T

Marca: OPEL Modelo VECTRA

Titular: José Santiago Gómez Salas

Arcos de Jalón, 17 de abril de 2008.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1311

GOLMAYO

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente

HACE SABER: Que por Recuperaciones de Miguel, S.L., con C.I.F. nº B-42156901, se ha solicitado licencia municipal de actividad para gestión de residuos no peligrosos con emplazamiento en Pol. Ind. de Golmayo, Pare. H-3 de Carbonera de Frentes, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Fidel Romo Lagunas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 10 de abril de 2008.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1312

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 2008 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Monteagudo de las Vicarias, 16 de abril de 2008.– El Alcalde, Mª Manuela Pinilla Martínez. 1314

— — —

Próximo a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (**Boletín Oficial de la Provincia** 13/07/1995) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13/07/1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Monteagudo de las Vicarias, 16 de abril de 2008.– El Alcalde, Mª Manuela Pinilla Martínez. 1315

POZALMURO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2008 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2006, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 275.774,00 euros y el Estado de Ingresos a 275.774,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General,

Pozalmuro, 18 de abril de 2008.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1316a

— — —

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2007, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 226.525,00 euros y el Estado de Ingresos a 226.525,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de 15 días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Pozalmuro, 18 de abril de 2008.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 1316B

YELO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2006, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Yelo, 17 de abril de 2008.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 1317

BARAONA

D. Jesús Romera Bartolomé, en representación del Centro Cultural Recreativo de Jodra de Cardos, solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito del local ubicado en la planta primera puerta izquierda entrando y patio del edificio de propiedad municipal que fue antigua escuela mixta, para realizar actividades culturales y recreativas, las cuales se ejercerán sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del Barrio de Jodra de Cardos.

Lo que se hace público por plazo de veinte días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Baraona, 15 de abril de 2008.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 1313

PERDICES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Transferencias corrientes	2.000
Ingresos patrimoniales.....	14.500
TOTAL INGRESOS.....	16.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios	13.647
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	2.853
TOTAL GASTOS	16.500

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Dotación: 1.

Grupo/Subg.: A, A-1 A-2.

Comp. Destino: 26.

Estatus: Func.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perdices, 21 de abril de 2008.– El Alcalde pedáneo, Eulogio Almería Tarancón. 1320

LA MILANA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Transferencias corrientes	300
Ingresos patrimoniales.....	8.800
TOTAL INGRESOS.....	9.100

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos en bienes corrientes y servicios	9.100
TOTAL GASTOS.....	9.100

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Dotación: 1.

Grupo/Subg.: A, A-1 A-2.

Comp. Destino: 26.

Estatus: Func.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Milana, 21 de abril de 2008.– El Alcalde pedáneo, Javier Mateo Jiménez. 1324

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CÍD

Aprobado por el Consejo Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el concurso público del servicio de asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo y ejercicio de las competencias municipales de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Mío Cid, en relación con sus funciones urbanísticas, de planeamiento, otorgamiento de licencias, obras y servicios municipales por Arquitecto Superior, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y contra el que se podrán presentar reclamaciones dentro de dicho plazo; si se presentan reclamaciones se suspenderá la licitación, hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia la licitación conforme al siguiente anuncio:

I. *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad Mío Cid.

II. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Servicio de asesoramiento y asistencia técnica en el desarrollo y ejercicio de las competencias municipales de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Mío Cid, en relación con sus funciones urbanísticas, de planeamiento, otorgamiento de licencias, obras y servicios municipales por Arquitecto Superior.

b) Duración del contrato: Dos años, prorrogable por otros dos.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV. *Precio base máximo de licitación:* 16.300,00 euros, IVA incluido, a la baja.

V. *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación: 326 euros.

b) Definitiva: Será el 4% del presupuesto del contrato.

VI. *Obtención de documentación e información.*

En el Registro de Licitaciones, Secretaría General de la Mancomunidad Mío Cid, sita en la Plaza Mayor nº 1, de San Esteban de Gormaz (Soria) teléfono 975-351150 hasta el último día de presentación de proposiciones.

VII. *Presentación de ofertas.*

Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9 a 14 horas en el Registro de Licitaciones (Secretaría General), en mano o por correo certificado.

VIII. *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en acto público, a las 19 horas, del tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad Mío Cid. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

IX. *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

X. *Modelo de proposición.* El que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Esteban de Gormaz, 21 de abril de 2008.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 1364

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de línea aérea de alta tensión 132 KV SET Medinaceli-SET Tabanera TT. MM. Medinaceli y Miño de Medinaceli (Soria). Expediente 9.226 (48/2006)

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta en Soria, de fecha 27 de febrero de 2.008, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 02-04-08 y 26-03-08 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto, del proyecto de Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV SET Medinaceli-SET Tabanera en los TT.MM. de Medinaceli y Miño de Medinaceli (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Eólica de Medinaceli, S.L., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales del Ayuntamiento de Medinaceli el día 21 de mayo de 2008 a las horas que figuran en el Anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI

DATOS CATASTRALES			OCUPACIÓN				PROPIETARIO	USO	DIA/MES/AÑO	HORA
Nº	Pol	Parcela	OC.APOYO		VUELOS					
			Num	m²	m	m²				
6	8	313	4	39,69	111,16	1826,40	Ángel Gonzalo Velamazán y Hnos.	Labor Secano	21/05/08	10
10	8	318	-	-	37,31	92,72	Estado. Ministerio de Economía y Hacienda Patrimonio	Erial	21/05/08	13,45
41	15	550	-	-	72,39	-	Hros Narciso Plaza Ortega	Labor Secano	21/05/08	10,15
43	15	547	-	-	0,00	763,67	Aurelio Pérez Pérez	Monte Bajo	21/05/08	10,30
45	15	20536	-	-	48,26	-	Victor Cosín Gallego. Rpte: Pedro Luis Cosín Alfagómez	Labor Secano	21/05/08	10,45
46	13	511	-	-	70,49	-	Javier Zubiri Cruz, Mª Teresa Zubiri Cruz y José Ramón Zubiri Cruz	Labor Secano	21/05/08	11,00
50	70	5140	-	-	11,43	471,89	Desconocido	Labor Secano	21/05/08	16,00
51	70	5141	-	-	46,27	10,70	Desconocido	Erial	21/05/08	16,00
53	70	5125	-	-	127,83	40,06	(+Juan Menéndez Alonso. Rpte: Rosario Menéndez Sánchez y (-) Mª Rosa Menéndez Alonso	Labor Secano	21/05/08	11,30
61	70	5087	-	-	19,20	-	Ignacio Medina Fernández de Córdoba	Monte Bajo	21/05/08	11,45
69	69	5118	32	81,72	33,66	1338,64	Ignacio Medina Fernández de Córdoba	Monte Bajo	21/05/08	11,45
71	69	5131	33	39,69	146,36	1547,84	Ignacio Medina Fernández de Córdoba	Monte Bajo	21/05/08	11,45
76	69	5139	34	48,30	77,78	1120,07	Ignacio Medina Fernández de Córdoba	Monte Bajo	21/05/08	11,45
108	66	5054	-	-	54,38	428,40	Carmen Soto Martorell y Hnos	Labor Secano	21/05/08	12,15
119	65	5120	41	17,41	41,69	302,28	Juliana Agreda Medina	Monte Bajo	21/05/08	12,30
128	78	5003	-	-	146,78	-	Jesús Casado Anguita y once más	Labor Secano	21/05/08	12,45
137	40	47	47	47,61	198,02	2315,16	Hros Luis Benito Mínguez: (+Luis Benito Ortega (-) Clara Benito Ortega	Labor Secano	21/05/08	13,00
142	40	20072	52	81,72	225,54	2065,64	Hros Teodora Atance Lozano: Felisa, Natividad y Bienvenido Ballano Atance. Rpte: Natividad Ballano Atance	Monte Bajo	21/05/08	13,15
145	41	5016	-	-	15,95	-	Estado. Ministerio de Economía y Hacienda Patrimonio	Camino	21/05/08	13,30
147	41	5019	-	-	2,56	-	Desconocido	Erial	21/05/08	16,00
158	41	135	-	-	115,22	-	Antonio García García y dos hermanos	Labor Secano	21/05/08	16,15
171	44	40	-	-	80,72	-	Andrés Pérez López	Labor Secano	21/05/08	16,30
176	44	25	-	-	47,58	-	Julio Jiménez Rodríguez, Mario Jiménez Rodríguez y Mª Carmen Jiménez Rodríguez	Labor Secano	21/05/08	16,45
183	51	59	-	-	172,64	1130,47	Jesús Izquierdo Benito, Mª Jesús Izquierdo Benito y Margarita Izquierdo Benito	Labor Secano	21/05/08	17,00
187	51	126	-	-	22,41	-	Tomás Benito Treviño. Rpte: Milagros Benito Martínez	Labor Secano	21/05/08	17,15
193	51	118	82, 83 y 84	102,95	502,77	2866,73	Hros Eustaquio Pérez Pérez: Paula Pérez Pérez	Monte Bajo	21/05/08	17,30
202	50	5424	-	-	30,30	465,25	Felicidad Velamazán Barbero	Labor Secano	21/05/08	17,45

Soria, 11 de abril de 2008.- El Jefe del Servicio por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1280

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Red subterránea de distribución de energía eléctrica en media tensión con centro de transformación de 100 KVA para taller de mantenimiento y almacén en Velilla de la Sierra (Soria). Expte -9.485 (28/2008).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Suministro suministros.

c) *Características:*

- Ramal de línea trifásica 13,2 kV aéreo-subterránea, origen en apoyo nº 3 X 1 X 150 MM. Al 12/20 kV y final en apoyo de conversión a aéreo.

- C.T. aéreo sobre apoyo metálico, transformador de 100 KVA relación 13,2/20 kV B2.

d) *Presupuesto:* 22.020,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias ad-

ministrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 12 de marzo de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1281

RESOLUCIÓN de fecha 14 de abril de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y aprobación de proyecto de 3 Plantas Fotovoltaicas denominadas "Burgo de Osma I-II y III" y su línea aérea subterránea a 13,2 kV de entrega de energía en T.M. de El Burgo de Osma (Soria). Expt. 9.468

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 11 de abril de 2008 se otorgó la condición de ins-

talación de producción eléctrica acogida al régimen especial a las centrales fotovoltaicas denominadas Burgo de Osma I-II y III, Códigos de Registro 521-522 y 523/SO/CRE/b.1.1/661.

2.- Con fecha 20 de febrero de 2008 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones de transformación y entrega de energía eléctrica **Boletín Oficial de la Provincia** (B.O.P.) (10-03-2008) en cuyo periodo no se presentaron alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Es competente este Servicio Territorial para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

RESOLUCIÓN

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

1. AUTORIZAR a la empresa Basoa 10, S.L. las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Tres centrales fotovoltaicas iguales compuestas de 462 módulos fotovoltaicos de 215 Wp cada una, dispuestos sobre tres seguidores solares a dos ejes en once series de catorce módulos por seguidor (99,33 kWp totales), conectados a 3 inversores de 100 kW de potencia nominal.

- Centro de transformación denominado Burgo de Osma I en caseta prefabricada, dos transformadores de 100 KVA, relación 13,2 kV B2 y un equipo compacto de SF6, de 3 celdas, una de línea y dos de protección de transformador.

- Centro de transformación denominado Burgo de Osma II en caseta prefabricada, dos transformadores de 100 KVA, relación 13,2 kV B2 y un equipo compacto de SF6, de 5 celdas, dos de línea, una de protección de transformador, una de seccionamiento general y otra de medida.

- Línea aéreo-subterránea trifásica simple, circuito a 13,2 kV, origen en apoyo nº 105, de la línea denominada "Ucero de la STR Burgo de Osma" propiedad de Iberdrola, final en apoyo metálico de conversión aéreo-subterránea, conductor LA 30, de 10 m. de longitud y línea subterránea trifásica a 13,2 KV

que conecta los centros de transformación denominados Burgo de Osma I y Burgo de Osma II con la línea aérea citada, conductores 12/20 KV, HEPR-Z1 3x1x150 mm. Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 14 de abril de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1282

-- --

RESOLUCIÓN de fecha 9 de abril de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica: Planta solar fotovoltaica (9,9 mw) y línea aéreo subterránea a 20 KV de entrega de energía en T.M. de El Burgo de Osma (Soria). Expediente 9.459

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Eco-Innovate, S.L.

Vistos los condicionados establecidos por los Organismos Públicos afectados, en su caso y la aceptación por parte de la empresa beneficiaria.

En el período de información pública fue presentado un escrito de alegaciones suscrito por D. Silvano Ángel Arranz Izquierdo, D^a Cristina Arranz Izquierdo, D^a Teresa Arranz Izquierdo y D^a María Ángeles Arranz Izquierdo como herederos de D. Esteban Arranz García, fundamentado en el perjuicio del aprovechamiento micológico que podría sufrir la parcela afectada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es competente este Servicio Territorial, para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

Considerando que el paso de la línea de evacuación de energía no afecta al aprovechamiento micológico de la parcela afectada, ya que la línea pasa por un extremo de la misma, dejándola libre en prácticamente toda su extensión, la ocupación real del terreno que se va a realizar es pequeña, los apoyos TM16 y TM17 tienen una base cuadrada de 1,85x1,85 m, es decir, una superficie de 3,42 m² y el apoyo TM18 es un apoyo de cuatro patas con una distancia libre entre ellas de 3,37 m., por lo que se desestiman las alegaciones y en lo referente a la afectación y el demérito que la finca pudiera sufrir como consecuencia de esta instalación, será valorada por la Comisión Territorial de Valoración previa tramitación reglamentaria.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a la empresa Eco-Innovate, S.L. las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

- 99 Centrales fotovoltaicas denominadas Burgo de Osma 1 a 99, iguales y compuestas de:

- 520 módulos fotovoltaicos de 210 W pico, lo que totalizan 109,20 kW_p, conectados a un inversor de 100 kW de potencia nominal.

- Centro de transformación en caseta prefabricada con un transformador de 100 KVA relación 20 kV B2 y tres celdas modulares con aislamiento integral en gas SF6, con una función de entrada de línea, una función de salida de línea y una función de protección de transformador.

- Red subterránea trifásica a 20 kV, que mediante tres anillos cerrados y con celdas de línea de entrada y salida interconecta los centros de transformación de las 99 centrales fotovoltaicas con la línea de entrega de energía.

- Línea de entrega de energía de doble circuito trifásico a 20 kV origen en centros de seccionamiento de la planta solar y final en SET La Güera, con un primer tramo aéreo de 994 metros, un segundo tramo subterráneo de 360 m., un tercer tramo aéreo de 1945 m. y un cuarto tramo subterráneo de 2582 m. hasta la SET La Güera, apoyos metálicos, conductores aéreos tipo LARL-175 y subterráneos tipo HEPR-Z1 12/20 kV 500 mm² AL.

2. APROBAR el proyecto de las instalaciones que se autorizan.

3. DECLARAR la utilidad pública, en concreto, del Proyecto de 99 Centrales Fotovoltaicas de 100 kW cada una, Red subterránea trifásica a 20 kV y de la línea Aérea de Media Tensión 20 kV de entrega de energía, en T.M. de El Burgo de Osma (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

MUNICIPIO	FINCA	Propietario	Políg.	Parcela	Paraje	Naturaleza/ Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m ²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m ²)	Superficie servidumbre (m ²) (ancho serv. 11,5 m)	(Arbolado, etc.)
BURGO DE OSMA	3	Hros de Carlos Fajardo García	8	10917	Posadas	Labor secoano	2		156,00				
BURGO DE OSMA	5	Águeda Mata Mirón	8	20908	Posadas	Labor secoano			10,00				
BURGO DE OSMA	8	Desconocido	8		Alto Mirabueno	Per	5		10,00	5,4	54,00	115,00	
BURGO DE OSMA	12	Felix Corredor Ortiz y Otros	8	874	Alto Mirabueno	Labor secoano	7		46,00	5,4	248,40	529,00	
BURGO DE OSMA	15	Santiago Ruiz Aldea	8	793	Alto Mirabueno	Labor Secano	9		54,00	5,4	291,60	621,00	
BURGO DE OSMA	30	Esteban Arranz García	11	691	Callejuelas	Pastos	16, 17 Y 18		330,00	5,4	1782,00	3795,00	
BURGO DE OSMA	30	Esteban Arranz García	11	631	Callejuelas	Pastos			20				

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato nº 59/2008, seguido en este juzgado por el fallecimiento de Primitivo Álvarez Alcoceba, nacido en Quintanas de Gormaz el 25-02-1941, de estado civil soltero, con domicilio último en Casa Diocesana C/ San Juan nº 5 de Soria, habiendo fallecido en Soria el día 29-07-2007 sin testamento y careciendo de descendientes y ascendientes, habiendo premuerto los padres del causante y sobreviviéndole como únicos y universales herederos sus hermanos de doble vínculo D. Ángel y Dº Basilisa Álvarez Alcoceba.

Es por lo que habiéndose promovido por el letrado D. Eloy Marqués de Bonifaz el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Primitivo Álvarez Alcoceba, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Soria, 10 de abril de 2008.- La Secretaria, Nuria González García. 1333

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 4/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto de fecha 15-IV-08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SE ACUERDA: a) Declarar al ejecutado Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en situación de insolvencia por importe de 53.321,13 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán, Decoración y RegaLo, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 15 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1285

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 6/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 15-IV-08 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“...SE ACUERDA: a) Declarar al ejecutado Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en situación de insolvencia por importe de 69.926,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. - b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán, Decoración y RegaLo, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 15 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1286

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 7/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán, Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 15-IV-08 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SE ACUERDA: a) Declarar al ejecutado Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en situación de insolvencia por importe de 55.604,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. - b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán, Decoración y RegaLo, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 15 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1287

EDICTO

D. Antonia Pomedas Iglesias, Secretario de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Domingo López Soria contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L. Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A., en reclamación por Seguridad Social registrado con el núm. 35 /2008 se ha acordado citar a Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L., Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de

2008 a las 13,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ AGUIRRE 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le requiere a fin de que aporte al acto de juicio, los recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social del período afectado en la base reguladora, que corresponde a los años 1993 a 2000, ambos inclusive.

Y para que sirva de citación a Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A.L. y Muebles Almazán Decoración y Regalo S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 17 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1305

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 37/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Sergio Miguel Calvo contra la empresa Víctor Manuel Lipuzcoa Ureña (Tutoldo.com), se ha dictado auto de fecha 17-IV-08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito que la empresa Víctor Manuel Lipuzcoa Ureña (Tutoldo.com) con el actor Sergio Miguel Calvo y por la cuantía que asciende a 3.109,04 euros que el FOGASA le ha satisfecho en concepto de salarios. -Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. -Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Lipuzcoa Ureña (Tutoldo.com), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 17 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1306

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 13/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Ortega Gómez contra la empresa Obras Cervantes, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito que la empresa Obras Cervantes, S.L. mantiene con el trabajador Juan José Ortega Gómez por la cuantía que asciende a 700,50 euros que el FOGASA le ha satisfecho en concepto de salarios. -Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. -Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 16 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1307

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª. Gloria Patricia Panana Gutiérrez contra la empresa El Spai Girones Rosca, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la trabajadora de la empresa El Spai Girones Rosca, S.L.”, Dª. Gloria Patricia Panana Gutiérrez, cuyo importe total asciende a 2.982,24 euros, que el FOGASA le ha satisfecho en concepto de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS. - Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Spai Girones Rosca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 16 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1308

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 91/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Matías Hernández Dacal contra la empresa Obras Cervantes, S.L, sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 17-IV-08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.Sª ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito que la empresa Obras Cervantes, S.L. mantiene con el actor, Matías Hernández Dacal, y por la cuantía que asciende a 1.027,08 euros que el FOGASA le ha satisfecho con concepto de salarios. -Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.- Una vez firme esta resolución, archívese.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 17 de abril de 2008.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1310

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria